

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 18 de Mayo del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.447 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de Permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Valeska Rivas Larenas con domicilio en Villa Don Matías Psje. 18 N°875 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Sala Cuna".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Valeska Rivas Larenas
RUT : 15.825.921-4
A REALIZARCE : Copihue
BENEFICIO : Bingo y Baile
LOCAL : Salón Cooperativa Agua Potable Copihue
DÍA Y HORA : * **Bingo** Sábado 04 de Junio del 2011, desde las 15:00 a 21:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 04 de Junio del 2011, desde las 21:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 05 de Junio del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Sala Cuna

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Valeska Rivas Larenas** Rut. N° 15.825.921-4, exclusivamente en **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /